

EVIDENCIAS OBLIGACION 1 ACTIVIDAD 1

Soporte correspondiente a la respuesta proyectada y aprobada, sobre el radicado **GOB-S-CR-2026-0096437**, mediante el cual se entrega el expediente administrativo de 21 folios del **funcionario Orlando Quiroga Durán**, incluyendo su hoja de vida y soportes laborales, y demás actuaciones solicitadas por la oficina de control disciplinario interno. Gestión que quedó registrada en el sistema **CÓNDOR** con el número de **documento electrónico 303532**.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá D.C., 23 de junio de 2026.

Doctora
MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO
Profesional Universitario
Oficina de Control Disciplinario Interno
Gobernación de Cundinamarca

Radicado: GOB-S-CR-2026-0096437

Asunto: Respuesta a solicitud de pruebas - Expediente 16092-2026.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud de información realizada mediante el oficio de la referencia, esta Dirección se permite dar respuesta íntegra a los requerimientos realizados:

1. Remisión de expediente administrativo (Literal a)

Se adjunta copia íntegra del expediente administrativo que da cuenta de la vinculación del funcionario **ORLANDO QUIROGA DURÁN** (C.C. 79.319.549).

2. Datos de ubicación (Literal b)

Esta Dirección efectuó la verificación técnica de la Hoja de Vida y los registros documentales correspondientes a la vigencia 2025. Al respecto, se informa que los datos de contacto del funcionario son aquellos que figuran en los archivos institucionales, los cuales se detallan de manera precisa en la certificación que se anexa al presente oficio.

3. Anexos (21 Folios)

- Certificación Laboral Folio.
- Resolución Manual de Funciones y de Competencias Laborales.
- Documento de Identidad, Cédula de Ciudadanía
- Resolución de Nombramiento
- Aceptación de Nombramiento
- Comunicación de Desempeño de Funciones



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

📞 Cundinamarca.gov.co 📧 CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0113850



- Solicitud de Reubicación Laboral
- Evaluación del Desempeño Laboral
- Calificación Definitiva
- Concertación de Compromisos

Esta Dirección queda atenta a cualquier requerimiento adicional para el adecuado adelantamiento de la actuación disciplinaria.

Cordialmente,

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo:SI
Copia: EDGAR GOMEZ
Elaboró: EDGAR AUGUSTO GOMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE /DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0113850

Windows taskbar: 10°C, Paro, soñado, 18:49 a.m., 23/06/2026

Browser tabs: CÓNDOE, CÓNDOE, Preguntale a Gemini

Address bar: condor.cundinamarca.gov.co/ElectronicDocument/IDOBasicData?electronicDocId=WiHoTIEStfCfBroat1t9Dw%3D%3D

Navigation bar: CÓNDOE, Nueva pestaña, Entrar | Facebook, Historial, https://www.google..., Importado de Inter..., Gmail, YouTube, Maps, Todos los favoritos

Search bar: Buscar...

Left sidebar: Principal > Doc. Electrónico, Doc. Pendientes, PQRSO, Doc. Electrónica, Gestión Documental, Consultar, Destinar, Administración, Personalizar, Reportes

Main content: Doc. Electrónico > Documentos Electrónicos, Documento número 303532, Tipo Documento: Doc. Electrónico, Documento Electrónico Guardado, Número: 303532, Serie: 303532, Subserie: 303532, Confidencialidad: Pública Pública, Combinar Correspondencia: Si No, Respuesta Peticionaria: [], Tratado Entidad: [], Firmantes: [], Destinatarios: [], Copias: []

EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 1

Soporte correspondiente a la respuesta al requerimiento de información dentro del expediente disciplinario **No. 16207-2026**, mediante el cual se entrega a la Oficina de Control Disciplinario Interno la información técnica, manual de funciones y certificación laboral y demás actuaciones solicitadas de la funcionaria **Rocío Mireya Forero Rendón** (C.C. 52.098.380), gestionado bajo el oficio radicado **GOB-S-CR-2026-0102926**.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026.

Doctora

MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO

Oficina de Control Disciplinario Interno

Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Respuesta a requerimiento de información – Expediente 16207-2026.

Referencia: Traslado por competencia radicado GOB-S-CR-2026-0093316.

Reciba un cordial saludo,

En atención al traslado por competencia recibido mediante el radicado de la referencia, y en respuesta a los puntos solicitados en el oficio GOB-S-CR-2026-0091413, esta Dirección se permite informar lo siguiente:

1. Identificación y calidad de la funcionaria (Numeral 2): La señora ROCÍO MIREYA FORERO RENDÓN (C.C. 52.098.380) se encuentra vinculada a la Gobernación de Cundinamarca como empleada pública en carrera administrativa, desempeñando el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05. A la fecha de los hechos, la funcionaria se encontraba adscrita a la Sede Operativa de Chocontá.

2. Manual de Funciones y competencias laborales (Numeral 3): Se adjunta copia del manual de funciones vigente para la anualidad 2026, correspondiente al cargo desempeñado por la servidora.

3. Certificación laboral detallada (Numeral 4): Se anexa la certificación laboral que detalla el tipo de vinculación, fecha de ingreso (01/08/1996), el cargo actual, su permanencia en la Sede Operativa de Chocontá y la distribución de sus funciones específicas.

4. Anexos:

- **Comunicación de distribución del empleo. (Folios 1-3).** Comunicación emitida el 10 de marzo de 2025 por la Dirección de Potencial Humano, referente a la distribución del empleo en la Dirección de Servicios de la Movilidad.

- **Manual de Funciones y competencias laborales. (Folios 4-5).** Especificaciones del cargo de Profesional Universitario (Cód. 219, Grado 05).

GOB-S-CR-2026-0102926



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



- **Certificación Laboral No. 310. (Folios 7-9).** Documento suscrito por la Dirección de Potencial Humano el 04/06/2026, que acredita el estatus, cargo y funciones de Rocio Mireya Forero Rendón C.C. 52.098.380.

Esta Dirección queda atenta a cualquier requerimiento adicional para el adecuado adelantamiento de la actuación disciplinaria.

Cordialmente,

Xiomara Morales Píramanrique

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo: 01
Copia: EDGAR GÓMEZ
Elaboró: EDGAR AUGUSTO GÓMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0102926

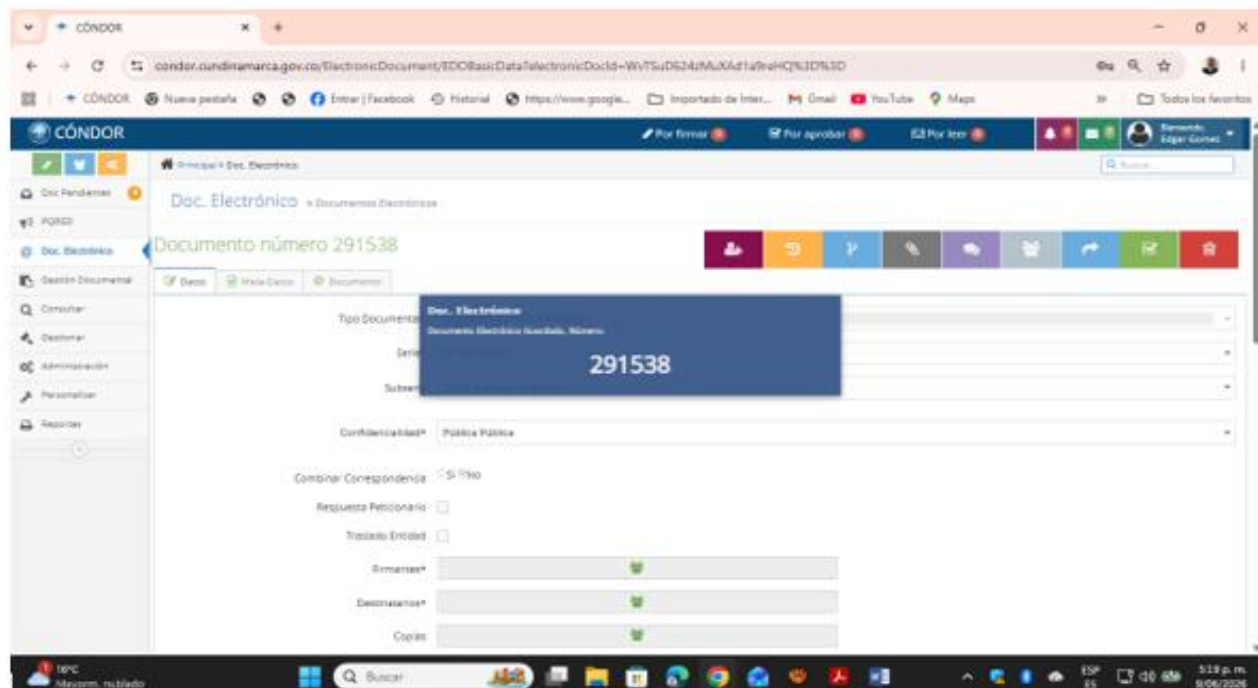


Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

Twitter: @Cundi-Gob Instagram: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 2

Soporte correspondiente a la respuesta integral al requerimiento de información para el expediente disciplinario **No. 15795-2025 (radicado GOB-S-CR-2026-0096522)**, mediante la cual se entrega a la Oficina de Control Disciplinario Interno un paquete de 16 folios que incluye copia de la cédula, actos administrativos de nombramiento y posesión, comunicación de ajuste de funciones, la Certificación Laboral No. 0200 y demás actuaciones solicitadas del señor Betto Bojacá Rodríguez (C.C. 3.188.914), gestión formalizada bajo el oficio **GOB-S-CR-2026-0100471**.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá D.C., 4 de junio de 2026

Doctora
MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO
Profesional Universitario
Oficina de Control Disciplinario Interno
Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Respuesta al requerimiento de información - Expediente 15795-2025 Radicado GOB-S-CR-2026-0096522

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita información para el trámite del expediente 15795-2025, de manera atenta me permito remitir los documentos y datos solicitados, los cuales reposan en la historia laboral del señor BETTO BOJACÁ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.188.914.

A continuación, se detalla el soporte documental que sustenta la situación administrativa y funcional del funcionario:

Vínculo laboral y actos administrativos:

Se adjuntan copias digitales de la Resolución de nombramiento, No. 001257 del 22 de junio de 2022 y del Acta de posesión: No. 000284 del 23 de junio de 2022.

Distribución y asignación de funciones:

Se aporta la comunicación oficial emitida por la Dirección de Potencial Humano el 10 de marzo de 2025, de las Resoluciones No. 244 y No. 249 del 07 de febrero de 2025. Dicho documento establece la distribución del empleo y el ajuste funcional, constituyéndose en el soporte oficial que define las responsabilidades y competencias del funcionario en el ejercicio de su cargo.

Certificación laboral:

Se anexa la Certificación No. 0200, emitida el 07 de abril de 2025 por la Dirección de Potencial Humano. Este documento fue extraído de la historia laboral del servidor y se aporta como prueba documental fehaciente del estado y las condiciones funcionales que regían para el funcionario a la fecha de su expedición. Se precisa que este documento refleja la información oficial consolidada en el sistema Kactus y contiene detalladamente el marco de

GOB-S-CR-2026-0100471



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

📍CundiGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



funciones del cargo, constituyéndose en el soporte formal de las actuaciones administrativas de la entidad respecto a su situación laboral.

Datos de contacto:

De acuerdo con los registros oficiales de Talento Humano, se reporta la siguiente información:

- Dirección: Calle 27 Sur No. 52 A-28, Barrio Tejeros, Puente Aranda, Bogotá
- Correo electrónico: betobin@hotmail.com
- Teléfono Celular No: 3118635125.

En observancia de los deberes de la Ley 1952 de 2019 y el principio de colaboración armónica, se remite la información solicitada dentro del término legal. Con este envío, el Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca, cumple de forma integral y oportuna con el requerimiento, reafirmando su disposición para facilitar el avance efectivo de la investigación.

Anexos:

Se adjuntan 16 folios

1. Copia de Cédula de Ciudadanía No. 3.188.914.
2. Actos administrativos de nombramiento, posesión, y comunicación de distribución y ajuste de funciones.
3. Certificación laboral No. 0200, Emitida por la Dirección de Potencial Humano, la cual incluye el detalle de funciones del cargo.

Cordialmente,



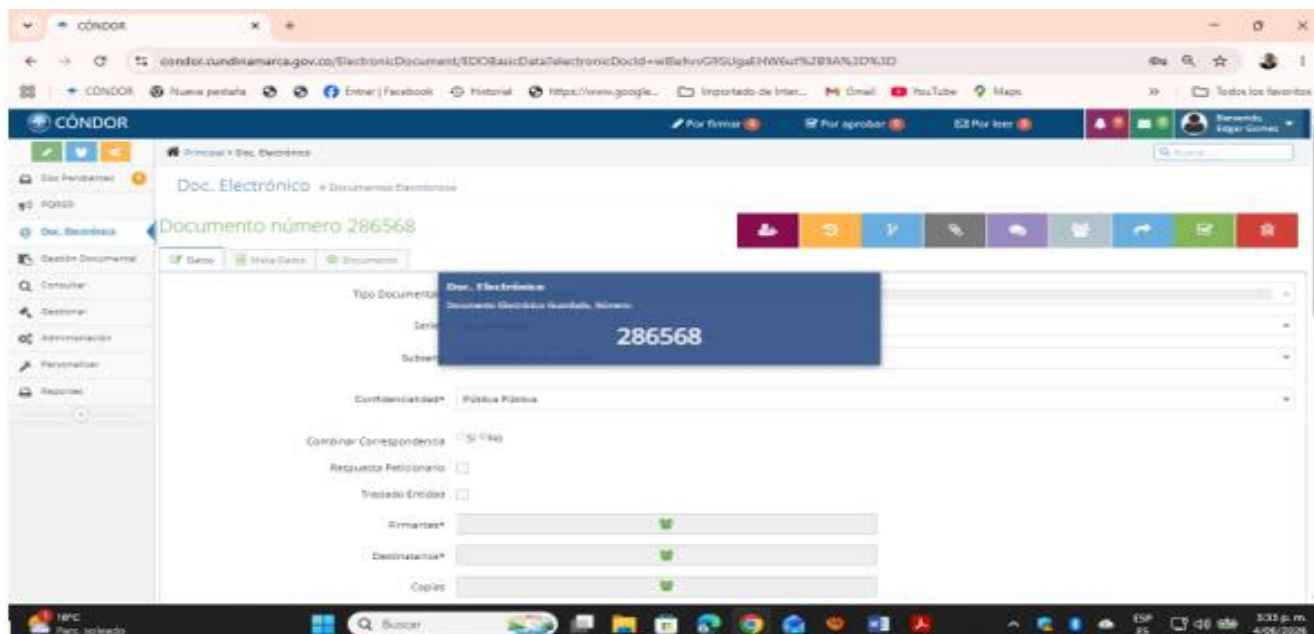
Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0100471



EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 3

Soporte 1 (Certificación No. 293 / GOB-S-CR-2026-0091685): Expedición de la certificación laboral de la funcionaria **Carmen Yaneth Arias Parada** (C.C. 60.309.676), detallando su vinculación, cargo y lugar de prestación del servicio en la Secretaría de Salud, tramitada a solicitud de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial.

Soporte 2 (Oficio GOB-S-CR-2026-0101841): Solicitud formal de información enviada por la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial a la Dirección de Potencial Humano, requiriendo el antecedente administrativo y lugar geográfico exacto de prestación de servicios y demás actuaciones solicitadas del señor **Jaime Alberto Serrato Forero** (C.C. 11.434.027) para atender un requerimiento del Juzgado 57 Administrativo de Bogotá.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Certificación No.293

LA DIRECTORA DE POTENCIAL HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información que reposa en la respectiva historia laboral, y en el sistema Kactus, a la fecha se encuentra activo en la planta de personal del sector central de la Administración Pública Departamental, el servidor público que se relaciona a continuación:

Nombre:	CARMEN YANETH ARIAS PARADA
Identificación:	60.309.676
Fecha de Ingreso:	10/10/1996
Tipo de Vinculación:	ESCALAFONADO
Denominación Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código y Grado:	219 – 04

NIT de la Gobernación de Cundinamarca: 899999114-0

Que el último lugar geográfico donde presta sus servicios la señora Carmen Yaneth Arias Parada es:

**Calle 26 No. 51 – 53, Dirección de Aseguramiento - Secretaría de Salud,
Gobernación de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá D.C.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., el 25/05/2026, a solicitud de la Doctora Francia Marcela Perilla Ramos Director Operativo de la Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial – Secretaría Jurídica mediante radicado GOB-S-CR-2026-0090194.

Cordialmente,

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TECNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo:No
Copia DIANA VANEGAS
Elaboró: DIANA ESPERANZA VANEGAS ROJAS / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: JESSICA ANDREA ALBA CASTILLO /DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0091685



LA DIRECTORA DE POTENCIAL HUMANO

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información que reposa en la respectiva historia laboral y en el sistema Kactus, a la fecha se encuentra activo en la planta de personal del sector central de la Administración Pública Departamental, el servidor público que se relaciona a continuación:

Nombre:	JAIME ALBERTO SERRATO FORERO
Identificación:	11.434.027
Fecha de Ingreso:	20/01/1993
Tipo de Vinculación:	ESCALAFONADO
Denominación Empleo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Código y Grado:	407-06

NIT de la Gobernación de Cundinamarca: 899999114-0

Que el último lugar geográfico donde presta sus servicios el señor **JAIME ALBERTO SERRATO FORERO** es:

Calle 26 No. 51 – 53, en el Despacho del Secretario de la Secretaría de Vivienda, Gobernación de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá D.C.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D. C., el 11/06/2026, a solicitud de **FRANCIA MARCELA PERILLA RAMOS**, Director Operativo Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial, mediante solicitud GOB-S-CR-2026-0101841.

Cordialmente,

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TECNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0105264

EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 4

Soporte correspondiente a la respuesta integral del requerimiento de información para el expediente disciplinario **No. 16142-2026 (radicado GOB-S-CR-2026-0086657)**, mediante la cual se entrega a la Oficina de Control Disciplinario Interno un paquete de 10 folios que sustenta la situación administrativa, cargo, dependencia y modalidad de teletrabajo y demás actuaciones solicitadas de la funcionaria **Mónica Rocío Rodríguez Suárez** (C.C. 1.012.358.167), gestión formalizada bajo el oficio **GOB-S-CR-2026-0108365**.



Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Doctora

MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Respuesta al requerimiento de información – Expediente Disciplinario 16142-2026 – Radicado GOB-S-CR-2026-0086657.

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita información técnica y administrativa sobre la funcionaria **MÓNICA ROCÍO RODRÍGUEZ SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.358.167, de manera atenta me permito dar respuesta punto a punto conforme a los registros que reposan en su historia laboral:

1. **Sobre la vinculación laboral:** La funcionaria ingresó a la entidad el 26 de enero de 2017, mediante Resolución de nombramiento No. 0087 del 24 de enero de 2017 y Acta de posesión No. 0028 del 26 de enero de 2017.
2. **Sobre el cargo y dependencia:** Ejerce el empleo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 01, adscrita a la Dirección de Atención al Contribuyente y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda.
3. **Sobre las funciones:** Las competencias y responsabilidades que desempeña se encuentran debidamente detalladas en los compromisos laborales suscritos en sus evaluaciones de desempeño vigentes.
4. **Sobre el jefe inmediato:** Su superior jerárquico es el señor **CARLOS ARTURO BALLESTEROS GUZMÁN**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico, código 068-02.
5. **Sobre la modalidad de teletrabajo:** Se informa que la funcionaria tiene autorizada la modalidad de Teletrabajo Autónomo mediante Resolución DAFPC-002502 del 26 de



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0108365



noviembre de 2025, vigente a la fecha, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto Departamental No. 029 de 2025.

6. Anexos:

Para el sustento de lo anterior, se adjuntan los siguientes folios:

- Copia de la Resolución de nombramiento No. 0087 de 2017 (Folios 1-2).
- Copia del Acta de posesión No. 0028 (Folio 3).
- Copia de la Resolución DAFPC-002502-2025 (Folios 4-7).
- Soportes de evaluación de desempeño y trámites administrativos (Folios 8-10).

En observancia de los deberes de la Ley 1952 de 2019 y el principio de colaboración armónica, esta Dirección cumple de forma integral con el requerimiento, reafirmando su disposición para facilitar el avance efectivo de la investigación.

Cordialmente

LUZ MARINA SANCHEZ BOHÓRQUEZ
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

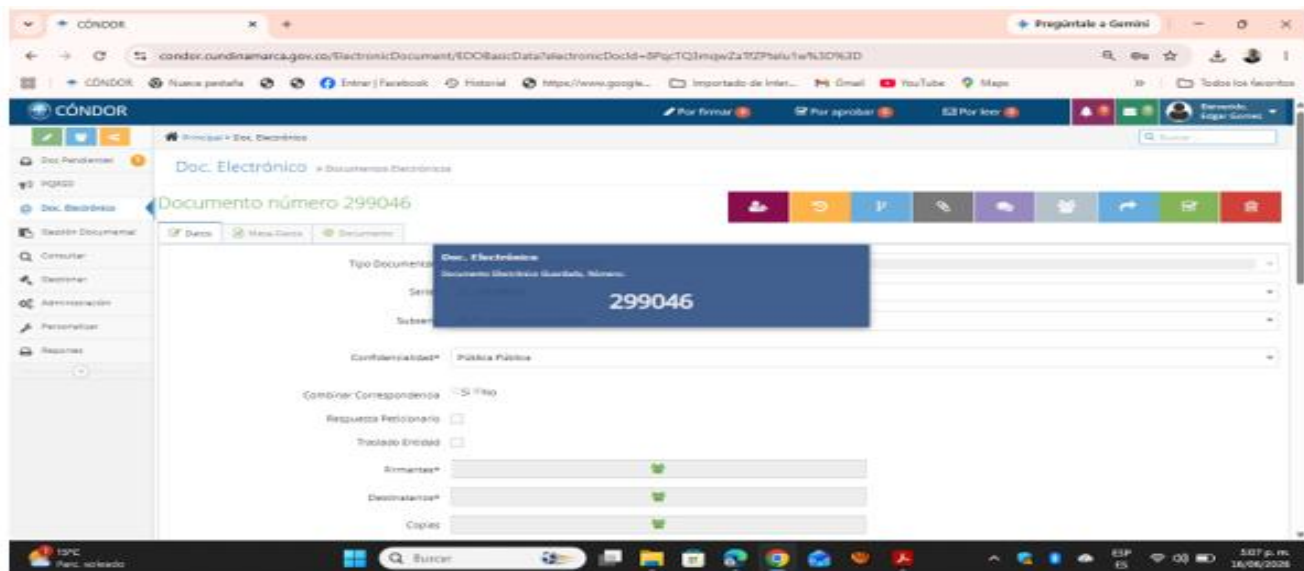
Anexo: 01
Copia EDGAR GOMEZ
Elaboró: EDGAR AUGUSTO GOMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: LUZ MARINA SANCHEZ BOHÓRQUEZ / SEDREPP



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0108365



EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 5

Este soporte corresponde a la respuesta emitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno respecto al **expediente disciplinario No. 16194-2026**, mediante la cual se informa formalmente que, tras una búsqueda exhaustiva en los sistemas de información, bases de datos y archivos físicos de la Gobernación de Cundinamarca, no se halló evidencia de vinculación laboral, legal, reglamentaria o de prestación de servicios a favor de la ciudadana **Johanna Masmela Sandoval**.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2026.

Doctra
MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO
Oficina de Control Disciplinario Interno
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento de información – Expediente 16194-2026.

Referencia: Comunicación GOB-S-CR-2026-0091581 sobre la ciudadana JOHANNA MASMELE SANDOVAL.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual su Despacho solicita información detallada, soportes documentales incluyendo decretos de nombramiento, actas de posesión, o en su defecto, contratos de prestación de servicios con sus respectivos otrosies y actas de inicio, así como la certificación de salarios u honorarios de la ciudadana JOHANNA MASMELE SANDOVAL, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Esta Dirección, en ejercicio de sus funciones de administración, custodia y gestión del talento humano del Nivel Central de la Gobernación de Cundinamarca, procedió a realizar una búsqueda técnica exhaustiva en los sistemas de información, bases de datos de talento humano y archivos físicos que reposan en esta dependencia, con el objeto de localizar cualquier antecedente que pudiese vincular a la ciudadana bajo cualquier modalidad, ya sea mediante vinculación legal y reglamentaria (decreto de nombramiento y acta de posesión) o mediante contratos de prestación de servicios y sus instrumentos asociados.
2. Como resultado de dicha verificación, se constata que no existe en los registros institucionales evidencia de vinculación laboral, legal, reglamentaria a favor de la señora JOHANNA MASMELE SANDOVAL. Ante la inexistencia de expediente, hoja de vida, ni antecedentes administrativos o financieros en esta dependencia, esta Dirección se encuentra imposibilitada para suministrar la información solicitada en su comunicación, toda vez que la persona referenciada no ha ostentado la calidad de servidor público de esta entidad.

Lo anterior se informa para los fines pertinentes dentro del proceso disciplinario de la referencia, dejando constancia de la plena diligencia y el agotamiento de todas las instancias de verificación por parte de esta Dirección.

Cordialmente,

GOB-S-CR-2026-0091581

Cordialmente,



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**

Xiomara Morales Piramanrique

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo: Mo
Copia: EDGAR GÓMEZ
Elaboró: EDGAR AUGUSTO GÓMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0094787

CONDOR

condor.cundinamarca.gov.co/ElectronicDocument/EDCBasicData?electronicDocId=2Wz1yB0RQ6palcTYU7Hw%3D%3D

CONDOR

Por firmar Por aprobar Por leer

Buscar

Doc. Electrónico > Documentos Electrónicos

Documento número 280565

Doc. Electrónico

Documento Electrónico Guardado, Niteno

280565

Confidencialidad* Pública Pública

Combinar Correspondencia ☐ Si ☒ No

Respuesta Peticionario ☐

Tratado Entidad ☐

Firmantes*

Destinatarios*

Copias

14PC
Perc. soñado

Buscar

ESP
ES

9:06 a.m.
26/05/2026

EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 6

Soporte correspondiente a la respuesta a la reiteración del requerimiento probatorio dentro del expediente disciplinario **No. 15793-2025 (radicado GOB-S-CR-2026-0097971)**, mediante la cual se certifican los datos personales, de contacto registrados en el sistema SIGEP y demás actuaciones solicitadas para el funcionario **Oscar Eduardo Rocha Ramírez** (C.C. 3.192.666), quien se encuentra en estado de vinculación activo.



**Gobernación de
Cundinamarca**

1

Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026

LAURA PAOLA VARÓN SÁENZ

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

laura.varon@cundinamarca.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Reiteración de Requerimiento Probatorio - Expediente 15793-2025

Cordial saludo.

En atención al requerimiento de la referencia, relacionado con el proceso disciplinario señalado en el asunto, esta Dirección se permite dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

Respecto a la petición exigida por su despacho y bajo la gravedad del juramento, se certifica que, tras la consulta técnica en los archivos oficiales del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) que reposan en esta entidad, los datos registrados para el funcionario OSCAR EDUARDO ROCHA RAMÍREZ son los siguientes:

1. Número de Cédula: 3.192.666
2. Estado de Vinculación: Activo
3. Correo Electrónico Institucional: oscar.rocha@cundinamarca.gov.co
4. Correo Electrónico Personal: oscar1rocha2@gmail.com
5. Dirección Física de Domicilio: CARRERA 3 N # 5 14 casa Susa centro
6. Teléfono Fijo: 7491840
7. Teléfono Celular: 3133675848

La presente información se suministra con base en la última actualización reportada por el servidor en el sistema mencionado, dando así cumplimiento oportuno y total a lo requerido por su dependencia.



Departamento Administrativo de
Función Pública

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

GOB-S-CR-2026-0097971



Gobernación de Cundinamarca

Cordialmente:

Xiomara Morales Piramanrique

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo No:
Copia: EDGAR GOMEZ
Ejemplar: EDGAR AUGUSTO GOMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB.S-CR-2026-0097971

CÓNDOR

RESPUESTAS PETICIONARIOS - (26) WhatsApp

condor.cundinamarca.gov.co/ElectronicDocument/EDOBasicData?electronicDocId=bq1pVTH6eGjAUK9G3%2B9Fow%3D%3D

CÓNDOR Nueva pestaña Entrar | Facebook Historial https://www.google... Importado de Inter... Gmail YouTube Maps Todos los favoritos

Principal > Doc. Electrónico

Doc. Electrónico > Documentos Electrónicos

Documento número 268400

Doc. Electrónico

Documento Electrónico Guardado, Número: 268400

Tipo Documento: 268400

Subserie: 23,73. Informes de Gestión

Confidencialidad*: Pública Pública

Combinar Correspondencia: ☐ SI ☒ NO

Respuesta Peticionario: ☒

Traslado Entidad: ☐

16°C 11:10 a.m. 12/05/2026

EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 7

Soporte corresponde a la respuesta emitida por la Dirección de Potencial Humano a la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante la cual se certificamos los actos administrativos de vinculación, historia laboral, y demás actos administrativos, vinculantes a la investigación disciplinaria (vigencia 2022), asignación salarial y datos de contacto del **exfuncionario Rafael Mauricio Forero Briceño** (C.C. 3.091.338), quien finalizó su vinculación con la entidad el 31 de diciembre de 2023.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

Doctora

MIRYAM ZAIDEE GARAY CASTRO

Oficina de Control Disciplinario Interno

Gobernación de Cundinamarca

Asunto: Respuesta a requerimiento de información – Expediente 15967-2025.

Referencia: Comunicación GOB-S-CR-2026-0091095 sobre el señor RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO.

Reciba un cordial Saludo

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual la Oficina de Control Disciplinario Interno solicita información detallada y soportes documentales relacionados con el señor RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. **Actos administrativos de vinculación y situación administrativa (vigencia 2022):** Adjuntamos la Certificación de Historia Laboral No. 111, expedida por la Dirección de Potencial Humano, documento que acredita que, para la vigencia 2022 —período objeto de la presente investigación—, el señor RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO identificado con cédula de ciudadanía No 3.091.338, quien se encontraba vinculado como funcionario público al servicio de este Departamento, desempeñando el cargo y las funciones que allí se describen.

2. **Datos de ubicación y contacto:** De acuerdo con la historia laboral registrada, se reporta la siguiente información:

- **Dirección:** Calle 173 No. 18-60, Apto. San Antonio Noroccidental, Bogotá D.C.
- **Correo electrónico:** rafaelmauricio29@yahoo.es
- **Teléfono Celular No:** 3103356334

3. **Asignación salarial (vigencia 2022):** Durante la vigencia 2022, el entonces funcionario devengó una asignación salarial mensual de \$9.204.974.

4. **Desvinculación y estado actual:** Es preciso informar que el señor RAFAEL MAURICIO FORERO BRICEÑO finalizó su relación laboral con el Departamento de Cundinamarca el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, si bien ostentaba la calidad de funcionario público durante el período investigado (vigencia 2022), a la fecha actual el ciudadano no se encuentra vinculado a esta entidad.

Anexo: Consolidado de documentos debidamente foliado (10 folios en total):

- Cédula de ciudadanía. Folio 1
- Acta de Posesión No. 000217. Folio 2



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

📍CundGob 📧@CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

GOB-S-CR-2026-0102933



Gobernación de Cundinamarca

2

- Documentación técnica de encargo, resolución de nombramiento No. 00669 y análisis de requisitos. Folios 3-8
- Certificaciones de antecedentes. Folio 9
- Certificación de Historia Laboral No. 111. Folio 10:

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para el adecuado adelantamiento de la actuación disciplinaria.

Cordialmente,

Xiomara Morales Piramanrique

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

Anexo:SI
Copia: EDGAR GOMEZ
Ejemplar: EDGAR AUGUSTO GOMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2028-0102933

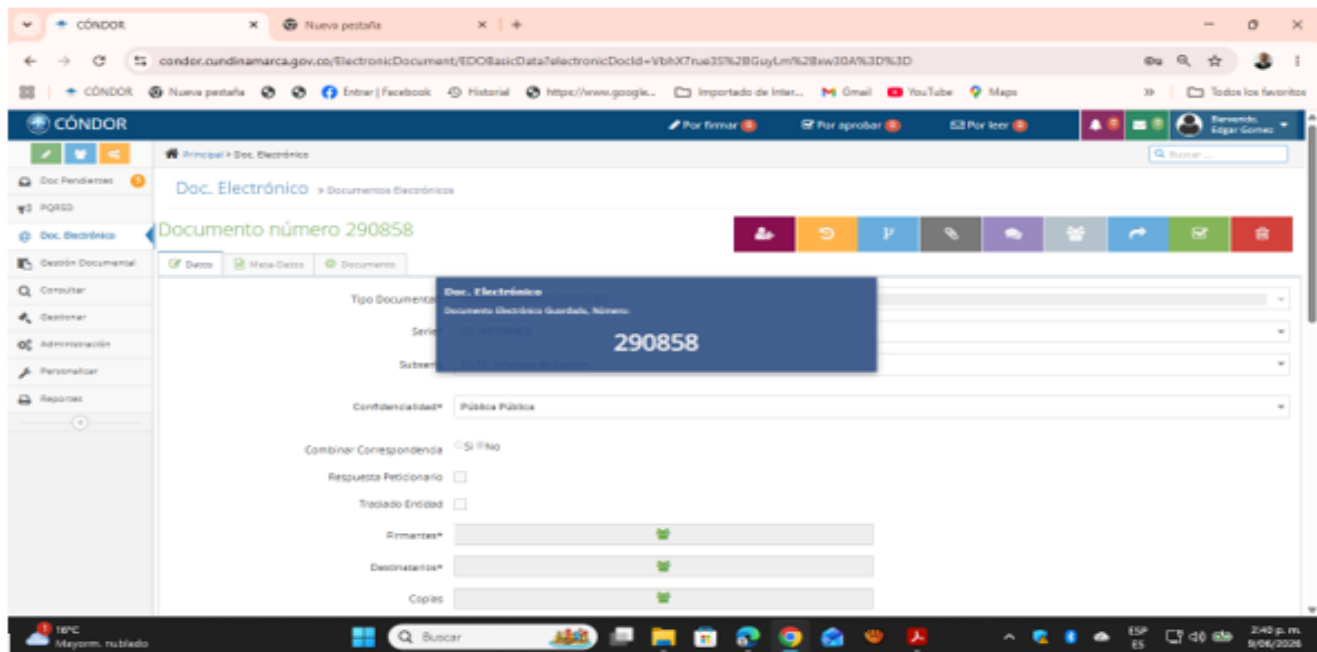


Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

✉ CundiGov ✉ @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



EVIDENCIAS OBLIGACION 2 ACTIVIDAD 8

Soporte corresponde a la respuesta emitida por la Dirección de Potencial Humano a la Oficina de Control Disciplinario Interno, mediante la cual se certifican los datos personales, vinculación laboral durante la vigencia 2023, y demás actos administrativos de encargos en diversas sedes operativas y la evaluación de desempeño sobresaliente del funcionario **RICARDO VARGAS** (C.C. 19.444.590). Se adjunta un consolidado de 11 folios con la documentación técnica y soportes oficiales correspondientes.



Gobernación de
Cundinamarca

1

Bogotá D.C., 3 de junio de 2026.

Señor

WILLIAM CAMILO MILLÁN ORTIZ
Oficina de Control Disciplinario Interno
Gobernación de Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a requerimiento de información - Expediente No. 15567-2024 - Radicado GOB-S-CR-2026-0091121.

Reciba un cordial saludo,

En atención al requerimiento de información realizado por su despacho mediante el oficio de la referencia, me permito dar respuesta punto a punto sobre la situación administrativa del funcionario Ricardo Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.444.590, durante la vigencia 2023:

1. Datos Personales:

- Nombre: Ricardo Vargas
- Cédula: 19.444.590
- Dirección de notificación: Calle 19 No. 23A – 42
- Teléfono: 3134946588
- Direcciones Electrónicas: Ricardo.vargas@cundinamarca.gov.co
/ Rivargas813@hotmail.com

2. Vinculación 2023: El señor Vargas se desempeñó durante la anualidad 2023 como Profesional Universitario Código 219 Grado 05.

3. Actos Administrativos de Vinculación y Encargos: El funcionario es titular de la sede operativa de El Rosal. Debido a necesidades del servicio, le fueron asignadas funciones y encargos en otras sedes operativas, debidamente soportados por los actos administrativos adjuntos.

GOB-S-CR-2026-0099514



Departamento Administrativo de
Función Pública
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.

@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



4. Funciones Desempeñadas: El funcionario ejerció las funciones propias de su empleo, manteniendo una evaluación de desempeño sobresaliente (100 puntos) durante el primer semestre de 2023, la cual certifica el ejercicio activo de sus labores.

ANEXOS:

- **Folio 1:** Copia de Cédula de Ciudadanía.

- **Folios 2 - 11:** Resoluciones y comunicaciones oficiales de la Secretaría de la Función Pública que detallan los encargos, asignación de funciones en sedes (Ricaurte, Cota, La Mesa, La Calera) y la evaluación de desempeño del primer semestre 2023.

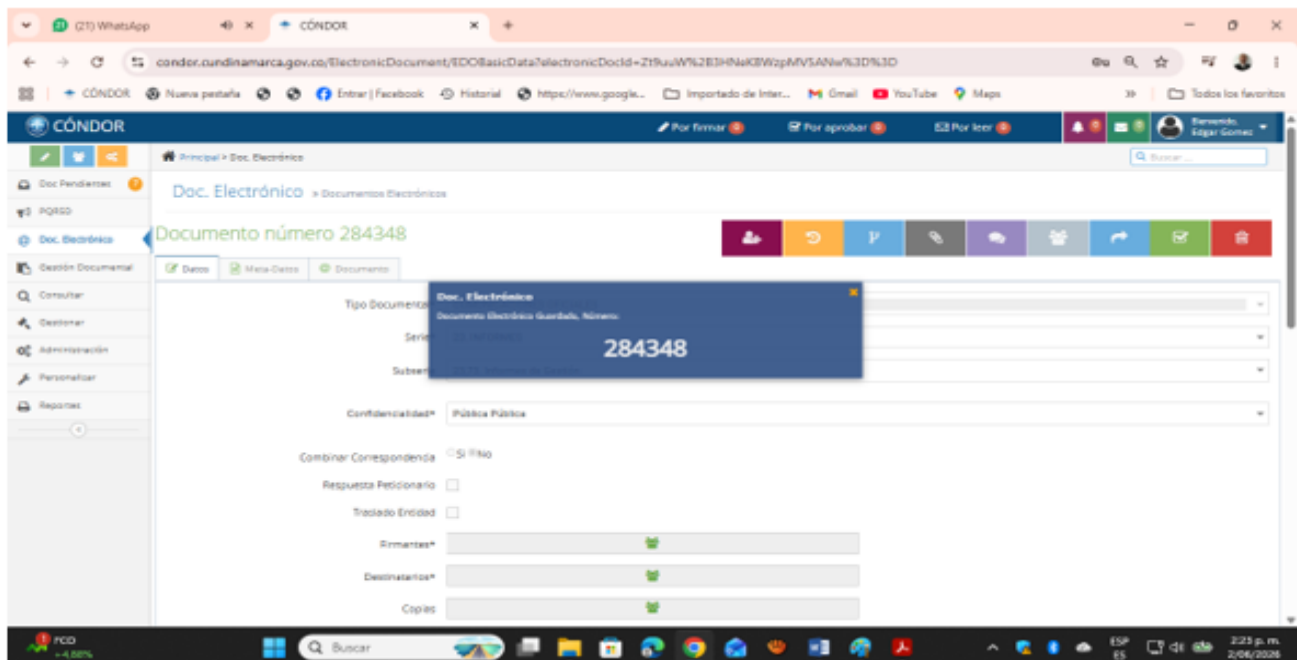
Atentamente,

Xiomara Morales Píramanrique

XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

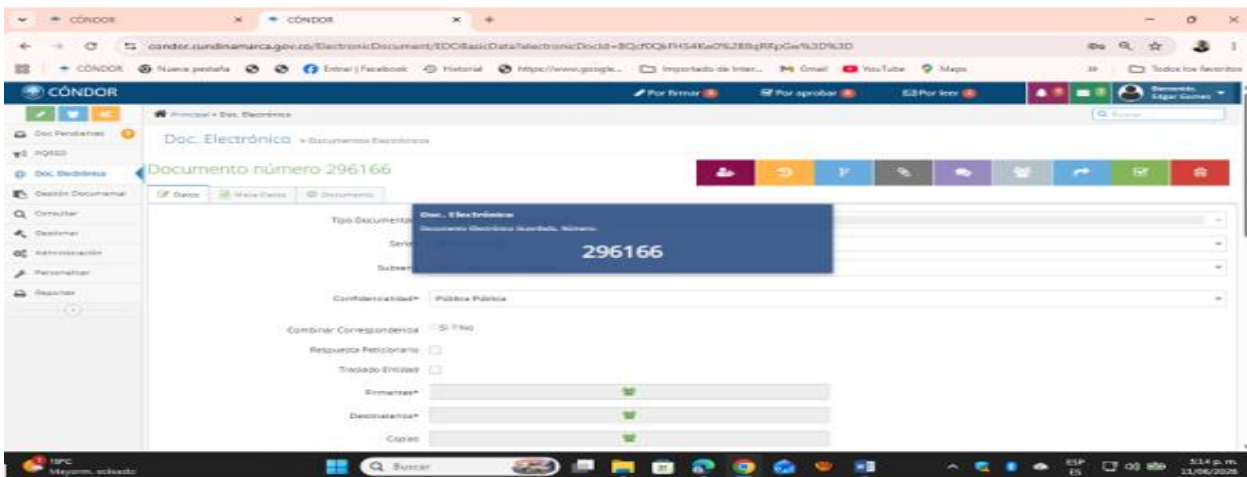
Anexo: 01
Copia EDGAR GÓMEZ
Folios: EDGAR AUGUSTO GÓMEZ PACHECO / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO
Aprobó: XIOMARA MORALES PIRAMANRIQUE / DIRECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO

GOB-S-CR-2026-0099514



EVIDENCIAS OBLIGACION 3 ACTIVIDAD 1

Evidencia mediante la cual proyecté la respuesta a la Dirección de Potencial Humano quien manifiesta a la Oficina de Control Disciplinario Interno su disposición de colaboración, al tiempo que advierto sobre la imposibilidad de dar una respuesta precisa debido a inconsistencias técnicas halladas en el requerimiento, tales como la ausencia de la relación de funcionarios, errores formales en la numeración y discrepancias en los periodos consultados (vigencias 2024 y 2025). En dicho documento, solicito formalmente la aclaración de los puntos señalados y la remisión del listado de servidores para proceder con la gestión de los insumos necesarios.



Nombre Edgar Augusto Gómez Pacheco
CC. 79471433
CONTRATISTA